

Sucre, 26 de septiembre de 2022
CITE: JRRNNyMA N° 568/2022

Señor.
Efraín Puma Vilca
REPRESENTANTE LEGAL DE LA AOP.
San Lucas - Chuquisaca
Presente. -

Ref.: Respuesta a consulta y Registro del Nivel de la Categorización del AOP: "SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO OCURI (MUNICIPIO DE SAN LUCAS)"

De mi mayor consideración:

En calidad de Autoridad Ambiental Competente Departamental AACD., se comunica al Representante Legal de la AOP., "SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO OCURI (MUNICIPIO DE SAN LUCAS)" sobre nivel de categorización del proyecto, con proveído N° 556 de la SDMAyGR., estableciéndose en el informe técnico JRRNNyMA-R-CT N° 68/2022, en el cual de acuerdo a D.S. 3856, la AOP se encuentra identificado como **Categoría IV** por lo que **NO REQUIERE de la elaboración de EEIA- PPM-PASA**, para su ejecución.

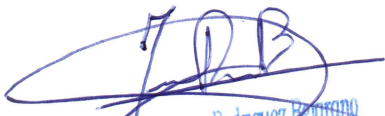
Sin embargo, la AACD en el marco de sus competencias y atribuciones con el objetivo de precautelar el Medio Ambiente y en el marco del vivir bien en armonía con la madre tierra le insta a lo siguiente:

- El RL. debe Implementar medidas de Prevención y Mitigación ambiental acordes a la magnitud del Proyecto y acordes con los impactos que pudiera generar la AOP.
- Toda generación de residuos sólidos y líquidos deben ser tratados de acuerdo a normativa ambiental vigente.

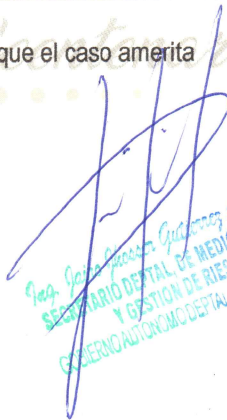
El documento fue revisado, bajo el precepto, de buena Fe, de los declarantes por lo que cualquier limitación, restricción, impedimento u otros, así como el ejercicio del derecho propietario, falsedad de información declarada, ubicación del sitio, entre otros no identificados es de plena responsabilidad del representante legal y consultores ambientales, por lo que la AACD. No se responsabiliza de la información revisada.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones que el caso amerita

Atentamente;



Ing. Jorge Ramiro Rodríguez Bejarano
JEFE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DPTAL. DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE CHUQUISACA



Ing. Jorge Ramiro Rodríguez Bejarano
SECRETARÍA DPTAL. DE MEDIO AMBIENTE
Y GESTIÓN DE RIESGOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE CHUQUISACA

Archivo/JRRNNyMA